

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DEL PROCESO SELECTIVO, CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 1 DE OCTUBRE DE 2024

Por Resolución de la Gerencia de la Universidad de Alcalá de 1 de octubre de 2024, se convoca proceso selectivo para acordar una movilidad funcional entre personal laboral fijo de la Universidad de Alcalá, simultáneo con la creación de una bolsa de trabajo de la categoría profesional de Titulado/a Medio, Grupo B, Nivel Salarial B2 de la especialidad "Unidad de Cultivo".

Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con la Base Quinta de la convocatoria y examinada la documentación presentada por las personas aspirantes, esta Gerencia, en uso de las atribuciones que en materia de personal tiene delegadas por Resolución del Rector de 29 de marzo de 2022 (BOCM n.º 94 de 21 de abril de 2022),

RESUELVE

Primero: Aprobar la relación provisional de las personas aspirantes admitidas y excluidas que figuran en el Anexo I y Anexo II, respectivamente.

Segundo: Las personas excluidas, así como las que habiendo presentado la correspondiente solicitud no figuren en ninguna de las dos relaciones, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en la página web y en el tablón de anuncios de la sede electrónica, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Quienes no subsanen la exclusión u omisión, dentro del plazo señalado, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas.

Alcalá de Henares, en el día de la firma.

La Gerente,

(documento firmado electrónicamente)

Carmen Figueroa Navarro

Código Seguro De Verificación	NfR/+iHhmG7rmyaPkFgsPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Carmen Figueroa Navarro - GERENTE	Firmado	13/11/2024 22:18:07
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/NfR%2F%2BiHhmG7rmyaPkFgsPg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO I

**Relación provisional de las personas admitidas en la categoría profesional de Titulado/a Medio,
Grupo B, Nivel Salarial B2, de la especialidad "Unidad de Cultivo"****Movilidad Funcional:**


- De grupo profesional inferior, o del mismo grupo profesional con nivel salarial inferior y de la misma o distinta especialidad que el ofertado

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
***3417**	Gómez Gil, Verónica

Bolsa de trabajo

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
***8786**	Aranda Fernández, Lázaro
***6657**	Cueva Alique, Isabel de la
***4215**	Pérez Sánchez, Sara
***2607**	Reyes Martín, Cristina
***7365**	Romero Ruiz de la Hermosa, Beatriz
***9493**	Sancha Maluenda, María de
***7319**	Serna Soto, Mariano de la

Código Seguro De Verificación	NfR/+iHhmG7rmyaPkFgsPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Carmen Figueroa Navarro - GERENTE	Firmado	13/11/2024 22:18:07
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/NfR%2F%2BiHhmG7rmyaPkFgsPg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO II

**Relación provisional de las personas excluidas en la categoría profesional de Titulado/a Medio,
Grupo B, Nivel Salarial B2, de la especialidad "Unidad de Cultivo"****Movilidad Funcional**

- No hay personas excluidas

Bolsa de trabajo

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
***8786**	Pérez Anchuelo, Marta	1

1. DEMANDA DE EMPLEO

No presenta demanda de empleo o mejora de empleo exigida en la base Cuarta 3.II

Código Seguro De Verificación	NfR/+iHhmG7rmyaPkFgsPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Carmen Figueroa Navarro - GERENTE	Firmado	13/11/2024 22:18:07
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/NfR%2F%2BiHhmG7rmyaPkFgsPg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

